

Precios de suscripcion.

Pamplona, un mes. 5 rs.  
Fuera, un trimestre. 16 id.  
Ultramar, semestral. 60 id.  
Extranjero, semestral. 92 id.

Anuncios en tercer plana a 15 céntimos y peseta línea.  
Comunicados en id. a 25 céntimos.  
Anuncios en cuarta plana a 5 céntimos línea.  
Pago adelantado.

Número suelto 5 céntimos.  
Atrasado 15 id.

# El Tradicionalista.

DIARIO DE PAMPLONA.

Puntos de suscripcion.

En Pamplona en la Administracion, Plaza del Castillo, 25, planta baja.  
Fuera de Pamplona por corresponsales ó giro a favor de la administracion en libranzas ó sellos de correo

Direccion y Administracion.

Plaza del Castillo, 25, bajo

Afirmaciones muy graves.

*El Criterio Católico*, revista que se publica en Barcelona y donde el P. Llanas suele lucir su ingenio, trae en su último número un artículo que, por sus atrevidas afirmaciones, nos parece gravísimo y merecedor de clara y terminante respuesta. El artículo según vemos en *La Union Católica*, empieza de esta suerte:

«Con ocasion de la visita de S. M. la Reina Regente á la casa de Loyola, se ha hablado de la actitud de la Compañía de Jesús, respecto á cuestiones que dividen á los católicos de España.

«Por lo que aparece en los periódicos, la conducta de los Jesuitas no ha podido ser más correcta. En S. M. la Reina Regente reside la personificación de la autoridad civil legítima en España. Así lo proclama solemnemente la conducta del Papa y la de nuestro Episcopado; así debemos reconocerlo todos los católicos. Los miembros de la Compañía de Jesús han visto en la augusta madre de Alfonso XIII la representación de esta autoridad legítima; y hé aquí porqué en la casa santa de Loyola se han hecho á la Reina Regente todos los honores debidos á la majestad real. Las cuestiones sobre sucesion régia, sobre derecho hereditario que debaten en las escuelas, son de un orden secundario; sobre ellas está el principio de autoridad que viene de Dios, y que no debe someterse á las condiciones que señalen los partidos ó sectas políticas, sino á lo que dispone la Providencia.

«En meros problemas de derecho político, que cada sistema resuelve á su modo, los Jesuitas, como los demás españoles, podrán individualmente juzgar como les dicte su criterio; pero por encima de ellos está el principio de autoridad que debe aceptarse conforme con la doctrina católica tan claramente consignada en la Enciclica *Immortale Dei*, y que es tan distinta del racionalismo político, que en vez de obedecer á los designios de Dios en la constitucion de la autoridad pública, la deja á las imposiciones del espíritu privado, sujeto á tantos extravíos y á tantos apasionamientos.»

De esas palabras se infiere, lo primero y principal, que las relaciones actuales entre la Santa Sede y el Gobierno español significan y expresan, por parte de Roma, el reconocimiento de la legitimidad de esta monarquía. Dice, pues, el articulista, con la claridad posible, que la Santa Sede afirma, merced á su propia conducta, la legitimidad de D. Alfonso XIII. Y ¿qué conducta es esa? Como la Santa Sede no ha declarado que es legítimo ni que es ilegítimo el poder establecido en España, como tal declaración no existe en parte ninguna, es obvio que el articulista se refiere exclusivamente á las cordiales y afectuosas relaciones de la Santa Sede con el estado español. Se refiere, sin duda, el articulista á la presencia del nuncio en Madrid, á las frases cariñosas que no há mucho dirigió Su Santidad á doña Cristina y á otras parecidas ó semejantes demostraciones.

Pues bien; nosotros decimos que las relaciones de la Santa Sede con los gobiernos no resuelven la cuestion de la legitimidad de los poderes. Nosotros decimos, además, que Roma reserva el derecho, y decimos, por último, que no cabe sostener lo contrario sin negar al punto las declaraciones pontificias.

Lea y medite *El Criterio Católico* estas palabras de la Constitucion *Sollicitudo Ecclesiarum*, de Gregorio XVI:

«El cuidado de la Iglesia universal, que mueve asiduamente á los Romanos Pontífices en virtud de la custodia del pueblo cristiano, que por ordenacion divina les ha sido confiada, les impele á que procuren con todas sus fuerzas resolver lo más conveniente en toda la tierra para la recta gestion de las cosas sagradas y para la salvacion de las almas. Sin embargo, tal es á veces la condicion de los tiempos, y tales vicisitudes y cambios ocurren en el gobierno y condicion de los Estados, que con frecuencia se ven imposibilitados de atender pronta y libremente á las necesidades espirituales de los pueblos. Porque su autoridad podria hacerse odiosa, principalmente para aquellos que juzgan según la humana prudencia, como si los Romanos Pontífices movidos por espíritu de partido juzgasen de algun modo acerca de los derechos personales cuando, disputándose muchos la primacia, decretan algo respecto de las Iglesias de aquellos Estados y especialmente acerca del nombramiento de Obispos en trato para eso con los que de hecho ocupan el poder. Esta odiosa y perniciosísima sospecha la han combatido en todos tiempos los Romanos Pontífices, á quienes interesa poner de manifiesto su falsedad, tanto como interesa la eterna salvacion de aquellos á quienes por esta causa se les negarian ó por los menos se les retardarian más de lo que es justo los auxilios oportunos.

A esto ciertamente se referia nuestro predecesor Clemente V, de feliz memoria, quien en el Concilio general de Viena decretó en una muy saludable Constitucion, que si el Romano Pontífice por ciencia cierta, de palabra ó por escrito ó en Constituciones, *nombrase, honrase ó de cualquiera otra manera tratase á alguno con el título de cualquiera dignidad, no se entienda que le reconozca con este hecho en aquella dignidad ó que le confiere ningun nuevo derecho.*

Testimonio elocuentísimo de esta verdad tenemos en Juan XXII cuando escribió que al dirigirse á Roberto Bruce, que ocupaba el trono de Escocia, dándole el título de rey para estipular un Concordato, sabia perfectamente que *por semejante título ningun derecho nuevo adquiria*, ni el rey de Inglaterra perdía nada en el suyo, según lo prescrito en la Constitucion Clementina. Lo cual no sólo lo declaró en dos cartas á dicho Roberto, sino que también en otra carta, llena de expresiones de afecto, manifestó á Eduardo, rey de Inglaterra, contra quien se habia armado la lucha sobre la dominacion de Escocia, que no creyese que *por haber dado semejante título á su competidor se hubiese aumentado ó disminuido el derecho de éste.*

Igual proceder empleó Pio II cuando andaba en litigio el trono de Hungría entre el em-

perador Federico y Matías, hijo de Juan Huniades, puesto que respondió que él, *según costumbre, llamaba rey á aquel que ocupaba el trono, con cuyo acto, dijo, á nadie juzgaba inferir ningun detrimento.*

Y esta regla de conducta que desde los primeros siglos vemos observada por la Santa Sede la ratificó Sixto IV, igualmente predecesor nuestro de feliz memoria, en una Constitucion que declaró perpetuamente válida é irrefragable, y especialmente confirmó que si alguno fuese reconocido, designado ó tratado como rey ó constituido en alguna dignidad por los Romanos Pontífices, ya por sí, ya por sus Nuncios, ó á sí propio se diere semejante título, y por cualesquiera otros fuere reconocido, llamado y tratado como tal, y si personalmente ó por medio de sus representantes fuere colocado ó admitido en algun Consistorio ú otro acto cualquiera, aun delante del Romano Pontífice, *no adquiriera por semejantes actos ningun nuevo derecho al reino ó á cualquiera otra dignidad, ni se infera ningun perjuicio á los otros derecho habilitantes.*

De ahí que en el siglo pasado Clemente XI, pontífice de inmortal memoria, según la norma prescrita en estas Constituciones, no sólo diese el título de rey católico al serenísimo archiduque de Austria, Carlos, sino que advirtió que en lo sucesivo de ninguna manera le negaría el ejercicio de los derechos que le estaban anejos, por lo que se refiere á los territorios que ocupa ó pudiera ocupar en adelante, declarando expresamente en un consistorio, que aprobaba y renovaba las precitadas Constituciones de sus predecesores, de modo que sobre todo *quedasen igualmente á salvo los derechos de los que se disputaban la sucesion al trono de España.*

Empero, si tal ha sido siempre la costumbre y práctica de la Sede Apostólica, promover en todas partes la recta gestion de las cosas sagradas, bajo las indicadas condiciones, *sin que de ahí se entendiese sancionada disposicion alguna para el conocimiento y discernimiento de los derechos de los gobernantes: ciertamente mucho más debemos procurarlos Nosotros, en medio de tanta movilidad de las cosas públicas y en los frecuentes cambios de las mismas, para que no parezca que de alguna manera abandonamos la causa de la Iglesia por humanos respetos.»*

En segundo término, es no menos falsa, irreverente y audaz aquella otra aseveracion del articulista que consiste en parapetarse tras de la Enciclica *Immortale Dei* y en deducir de ella, sin vacilar, la legitimidad de las instituciones vigentes. Lo más extraordinario del caso se cifra en que el *Criterio Católico* repite con mucha frecuencia que los tradicionalistas niegan la distincion entre lo político y lo religioso y confunden y mezclan ambos órdenes y hacen, además, de esta pecaminosa mezcla el fundamental principio de su política.

No sabemos cómo puede *El Criterio Católico* inferir de la Enciclica *Immortale Dei* la legitimidad de la monarquía restaurada. Que el *Criterio* sustente y de-

fienda esa legitimidad, nada tiene de extraño, al contrario, su lógica se lo pide. Que con argumentos derivados de la propia naturaleza de la cuestion legal ó dinástica, se mantenga la legitimidad de los actuales poderes, no nos maravilla. Pero es cosa singular que el *Criterio* haya visto en la Enciclica *Immortale Dei* la resolucion de la cuestion dinástica. Se necesita para esto tener ojos de unionista.

Tal vez aluda la mencionada Revista barcelonesa á este párrafo de la inmortal Enciclica:

«No es ménos ilícito el despreciar la potestad legítima, quien quiera que sea el poseedor de ella, que el resistir á la divina voluntad, puesto que lo rebelles á la voluntad de Dios caen voluntariamente y se despeñan en el abismo de la perdicion. *El que resiste á la potestad, resiste á la ordenacion de Dios, y los que le resisten, ellos mismos atraen á sí la condenacion.* Por tanto, quebrantar la obediencia y acudir á la sedicion, sublevando la fuerza armada de las muchedumbres, es crimen de lesa majestad, no solamente humana, sino divina.»

Pero ahí habla el Romano Pontífice de la potestad legítima; de manera que no se resuelve cuestion ninguna dinástica. Estriba esta cuestion en averiguar cuál es la potestad legítima, que no ya en decir que la potestad legítima viene de Dios y que, por virtud de este altísimo origen suyo, quien la resiste, verdaderamente resiste á la ordenacion divina.

*El Criterio Católico* acaba su articulejo diciendo:

«El comportamiento de los Padres de la Compañía de Jesús en Loyola, está perfectamente ajustado á lo que establecen sus constituciones. En éstas brilla siempre el espíritu de concordia que tanto recomienda Leon XIII. En las reglas de la Compañía, en que tanto respaldase el espíritu de subiduria, de prudencia y de celo se ordena que se evite que en la Compañía «haya, ni se sienta propension alguna de los ánimos en favor de éste ó aquel partido que pueda existir entre los príncipes ó señores cristianos, sino que haya en ella un amor universal que abrace á todos los partidos de Nuestro Señor, aunque ellos sean contrarios unos á otros.»

«Conforme con las constituciones de la Compañía, su padre general el Rvmo. Pedro Bocks, daba las siguientes instrucciones que copiamos de *La Revista Popular* de 1879:

«El público y la prensa hablan mucho y en sentidos diversos de las doctrinas y de la linea de conducta adoptada por la Compañía de Jesús en cuanto se refiere á las diferentes formas de gobierno político.

«En presencia de esta polémica, me creo obligado, por el deber de mi cargo, á recordar á los PP. Provinciales cuáles son los principios de la Compañía en esta materia.

«La Compañía de Jesús, siendo una Orden religiosa, no tiene otra doctrina ni otra regla de conducta que la de la Santa Iglesia, como mi predecesor, el Rvdo. P. Roothan lo declaró en 1847.

«La mayor gloria de Dios y la salvacion de las almas es nuestro verdadero y único fin, y al cual tendemos por las obras apostólicas propias del instituto de San Ignacio.

«En hecho como en derecho, la Compañía de Jesús es y se declara extraña á todos los par-

(102) FOLLETIN DE EL TRADICIONALISTA.

RAFAEL

novela escrita en aleman

POR CONRADO DE BOLANDEN.

to se atusaba el bigote. El raciocinio se hizo todavia más concluyente.

—Cmprend, sin embargo, muy bien—prosiguió el jóven—que la tendencia materialista en el arte no consiste en otra cosa que en la imitacion de la naturaleza, porque el materialismo niega toda existencia suprasensible, todo sér espiritual ó simple. El materialista ignora que el artista de genio es un instrumento sublime del cielo. Para el materialista no existen mas que cosas visibiles, las cuales se reflejan en la retina del ojo, y el sentimiento del artista no es cosa espiritual, sino una mecánica irritacion de los nervios. Seguiráse de aquí una ruina total del arte, puesto que la tendencia materialista ha llegado á empuñar el cetro. El materialismo sería la tumba de lo bueno, de lo verdadero y de lo bello; y, por lo tanto, la tumba del arte, porque estas tres cosas son las que forman el alma y vida del arte, no la naturaleza. El arte vendría á ser por lo tanto, inutil. Si el arte no es por su esencia

más que una imitacion de la naturaleza, ¿para qué fatigars en retratar á esta cuando es concedido á todos el contemplarla en su originalidad? ¿De qué servirían los esfuerzos de los artistas, si no les es permitido ennoblecer á la naturaleza con una interpretacion ideal, quitar, mediante la union y la armonía las imperfecciones á la creacion?

Hartung hizo un signo de aprobacion. —Segun vuestras palabras, los retratistas y paisajistas no serían pues artistas, objetó Dieberg; porqu su estudio está puesto en la imitacion de la naturaleza.

—Son también artistas, no ya porque imiten servilmente á la naturaleza, sino porque la interpretan artisticamente—contestó Rafael.—Un paisaje pintado adquiere valor artistico mediante la representacion idealizada de la materia tal como se refleja en el alma del artista. De otro modo deberíamos mirar una fotografia como la obra más perfecta en el género de paisajes y retratos; pues el más hábil retratista no estará jamás en condiciones de representar los objetos con tanta fidelidad como la máquina. Y puesto que la máquina no sabe encontrar en los paisajes vida y belleza ideal, el vidrio no puede recibirlo ni trasladarlo. La máquina, pues, puede bastar y ocupar el lugar del arte para los materialistas. Ahora ved, señores; en el siglo del va-

por la máquina amenaza habita. el mismo Parnaso.

El baron movía nuevamente la cabeza en señal de adhesion. Dieberg permanecía en pensosa confusion. La intencion de Rafael no se le escapaba; pero no podia responder á las provocaciones de su adversario, sin poner al descubierto sus opiniones materialistas, fundadas en la incredulidad. El debia conservar las apariencias de un buen cristiano á los ojos de Hartung, y los principios del cristiano estaban en contradicciones con su materialismo artistico. Aquel bribon yacia, pues, sobre una superficie de hielo, donde el más mínimo movimiento podia causarle una caida.

—Tengo, pues, que combatir también la virtud de la naturaleza en formar buenos artistas—continuaba intrépido Rafael. La naturaleza no es siempre bella, atractiva, encantadora. Ella no contiene sólo flores y frutas suaves; encierra también la muerte, muchos dolores, la maldicion y la ruina. El sol primaveral manda una luz alegre y vivificante; pero en los países tropicales ese mismo sol es un incendio destructor, funesto á los hombres y á los animales. Las nubes se extienden tranquilas y llevando en su seno la fecundidad por las llanuras; pero esas mismas nubes descargan el rayo y el granizo que destruye la esperanza del agricultor. Las flores ale-

gran con su perfume; pero muchas veces esconden bajo sus sombras á la víbora venenosa; en su cáliz mismo puede amenazaros el veneno y la muerte. Y la muchedumbre innumerable de las enfermedades horribles y espantosas ¿no pertenecen también á la naturaleza? Y las bestias feroces, esos monstruos sanguinarios y voraces que amenazan de continuo la vida de tantas personas inermes, también pertenecen á la naturaleza. No olvidéis; pues, los horrendos espectáculos que se suceden alternativamente dia y noche sin tregua, en los cuales el terremoto sepulta de un modo espantoso hombres y países, y la peste recorre las comarcas llevando por doquiera el estrago; también esto es naturaleza. La obra más sublime de la creacion, ¡el hombre mismo en algunas ocasiones es un monstruo! gritó vivamente dirigiendo una mirada fulminante al conde. Ved aquí un hombre que parece noble, de alma leal é ingénuo, todo compasion, todo benevolencia, pronto á los más ardusos sacrificios. Pues bien, ¡es un enorme engaño! Ese hombre es una sierpe venenosa, que destroza astutamente entre sus anillos la felicidad de un inocente. Ese hombre es un miserable hipócrita, un malvado; y también él pertenece á la naturaleza.

El conde fué presa, á semejanza de Strohmaier, de un vago terror ante el formidable ar-

„tidos políticos, cualesquiera que ellos sean, en todos los países y bajo todas las formas de gobierno; la Compañía se encierra exclusivamente en el cumplimiento de su ministerio, no teniendo a la vista más que su objeto, muy por encima de todos los intereses de la política humana.

„Siempre, y en todas partes, el religioso de la Compañía cumple lealmente los deberes de buen ciudadano y de súbdito leal del poder que rige al país.

„Siempre, y en todas partes, dice á todos por su enseñanza y su conducta: Dad á Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César.

„Tales son los principios que la Compañía de Jesús ha profesado siempre, y de los cuales no se separará jamás.—Pedro Backer.

No advierte *El Criterio* que, hallándose la inclita Compañía de Jesús apartada de los partidos meramente políticos, que, no interviniendo en las contiendas meramente políticas, que, no teniendo, en suma, el encargo de resolver las cuestiones dinásticas, es muy natural que se abstenga de hacer manifestaciones por donde pudiera deducirse que se inclinaba á este ó aquel partido considerado en sus aspectos simplemente políticos. No echa el articulista de ver que las sábias, discretas y atinadísimas declaraciones del ilustre Padre Becks se encaminan precisamente á recordar que la Compañía de Jesús no se inmiscuye en los litigios dinásticos, no admite mancomunación con ningún partido político, con ninguna forma determinada de gobierno, sino que de todo eso se descarta y mira á otra cosa y tiene otra misión diferente. No repara el articulista que por lo mismo que la Compañía se ajusta á las declaraciones del P. Becks, es menester grandísimo atrevimiento y toda aquella serenidad de espíritu, digámoslo así, que distingue á los unionistas católicos, para interpretar la actitud de los Jesuitas de Loyola en sentido favorable á esta monarquía. ¡Pues qué! ¿No es claro, patente, evidente, que si la actitud de los Jesuitas de Loyola hubiese sido como allá, arrebatados por el deseo, la pintan el *Criterio* y los suyos, podría alguien sostener que esa porción selecta de la Compañía no se ajustaba á las declaraciones del ilustre general que acaba de perder? ¿No es cosa palmaria que, de ser la actitud de los jesuitas de Loyola real y efectivamente alfonsina, alguien podría decir que la Compañía ó parte de ella se mezclaba en las cuestiones políticas, en las cuestiones dinásticas?

Entienda, por tanto el *Criterio Católico* que se equivoca lastimosamente. Mucha importancia tienen los puntos indicados y se prestan á largos desenvolvimientos. Ya los iremos dilucidando despacio y como corresponde; pero urgía sacar á salvo los intereses religiosos torpemente comprometidos con los indiscretos comentarios de la Revista barcelonesa. Aquí se pretende que las relaciones entre la Santa Sede y los gobiernos, y los documentos pontificios, y las Pastorales de los Obispos, y la tolerancia de la Iglesia se conviertan en adhesión á estos poderes, en declaración de legitimidad alfonsina. No puede el escritor católico guardar silencio en tales circunstancias. Debemos defender la Religión con los argumentos que la ciencia cristiana suministra.

Las cuestiones dinásticas no son cuestiones religiosas. Si le place á *El Criterio Católico* mantener y sustentar briosamente la legitimidad de algún poder político, valiéndose de razones legales, puede hacerlo cuando guste; allá veremos si conviene ó no refutar las razones que aduzca; probablemente no convendrá discutir con él, porque no toda polémica es discreta. Lo que no puede hacer el *Criterio*, lo que le echamos en cara y le vituperamos que haga, es mezclar las cuestiones religiosas con las cuestiones de forma de gobierno, con los puntos de vista exclusivamente políticos, como si no estuviesen bien deslindados los campos y no tuviese cada orden de cosas su peculiar esfera. Incurren los unionistas en el vicio que nos atribuyen. Hasta aquí ha solido decirse que llegamos á la monarquía personificada en D. Carlos por el camino de la Religión, ó hablando más propiamente, que resolvemos la cuestión dinástica con argumentos religiosos. Y ahora resulta que son ellos, los unionistas, quienes hacen este linaje de empeçadas mezclas acudiendo á las Encíclicas y escudándose con las relaciones entre la Santa Sede y los gobiernos para resolver el pleito dinástico. Por todo lo cual grandemente importa establecer el principio de la distinción de los poderes y afirmar que no se confunden las cosas religiosas con las políticas, sino que cada cual de estos ordenes tiene órbita propia, aunque esta distinción no se oponga á la mutua armonía de ambos. ¡Importa esclarecer esto y mantenerlo un día y otro y no dejar de

afirmarlo nunca á fin de que se termine la esteril contienda que ahora, por necesidad, sostenemos. Y más que todo importa que resplandezca y brille la gran cuestión, la soberana cuestión entre el catolicismo y el liberalismo, porque, en definitiva, sobre el litigio dinástico, cuya importancia no negamos ni podemos negar, sobre los aspectos meramente políticos del debate, está aquella controversia que atañe á los capitales y esenciales principios de la política cristiana ó católica, principios que vienen siendo desconocidos y negados resueltamente, principios que no aceptan ningún partido liberal, principios que todo partido liberal rechaza y que sólo proclama y pone sobre su cabeza la comunión monárquico-religiosa.

F. M. DE LAS RIVAS Y VELASCO.

AL CORRER DE LA PLUMA.

Para satisfacción de los viticultores. Los ministros de Estado, Hacienda, Gobernación y Fomento, encargados de estudiar la crisis vitícola y la cuestión alcohólica, han comenzado sus tareas sin pérdida de momento.

Y del resultado de su primera reunión tenemos estas versiones.

De *La Correspondencia*: „Hoy se han reunido en el ministerio de Hacienda los ministros de Estado, Hacienda y Fomento, para tratar de la cuestión de los alcoholes y de la disposición oficial que sobre su introducción y consumo en España dictará en breve el gobierno.

De *El Correo*: „Ayer tarde se reunieron en Hacienda los señores Moret, Puigcerver, Leon y Castillo y Navarro y Rodrigo, para tratar de la cuestión de los alcoholes; pero como faltan aun dictámenes de los centros técnicos sobre métodos de inutilización y otros extremos, no creemos pueda llegarse á una conclusión clara hasta dentro de unos días.

De *El Resúmen*: „SS. EE. se limitaron á cambiar impresiones sin hacer nada de provecho.

Y no hicieron nada, porque al examinar los antecedentes, echaron de ver que faltaban los informes que deben emitir algunos centros técnicos.

Los dictámenes ó informes pedidos no se redactarán tan pronto como se cree.

Una vez completo el expediente se reunirán de nuevo los ministros, y ya verán Vds. cómo acuerdan enviar el asunto en consulta al Consejo de Estado.

En casos como este lo ordinario es que cada cual elija la versión que más le agrada.

Mas, al presente, es preciso, para acertar, atenerse á la versión mas desagradable.

Ya dice el refrán que la verdad es amarga.

Visto que ya no hay discrepancias en el fusionismo, pregunta *La Epoca*:

„¿Cuánto durará la paz y la concordia en el campo fusionista?

No se sabe á punto fijo.

Pero hay un dato para calcularlo.

Durará esa paz mientras duren esperanzas de conseguir cada fusionista lo que desea.

La devolución de la carta (*por desconocerse la persona*) que llegó á San Sebastian dirigida á Su Majestad, es causa de que se ataque seriamente al servicio de correos.

Pero *La Correspondencia* sale al quite diciendo:

„Si hubo algún sobre con dirección fija, que fué reexpedido al punto de su origen, esto no tiene nada de nuevo ni de particular.

Muy bien dicho.

No tiene nada de nuevo, porque ocurre todos los días.

Ni de particular lo que es muy general.

Habla *La Epoca*:

„A las Cortes, á las Cortes, ese es el camino cierto; pero por ese camino no llegará el Sr. Castelar á la República.

Por lo visto, ha cambiado el modo de ser de las cosas.

Desde 1874.

En 1873 ese fué el camino que siguieron Castelar y compañeros.

Dice un periódico:

„No cabe dudar que los Sres. Montero Rios y marqués de la Vega de Armijo obtendrán los puestos á que su importancia dentro del partido liberal les hace indudablemente acreedores.

¿No?

• Pues entonces tampoco cabe dudar de la sincera adhesión de esos caballeros al Sr. Sagasta.

Leemos en un periódico ministerial:

„Hoy ha regresado el Sr. Baró, habiendo dejado establecidos buenos servicios sanitarios en Cartajena para combatir el paludismo. Esta enfermedad ha hecho grandes estragos, pero ya vá disminuyendo.

De modo que el momento en que se

han adoptado esas medidas, no puede ser mas oportuno.

Para que la prensa ministerial pueda decir dentro de algunos meses que esas medidas han sido eficacísimas.

Cortamos de *El Resúmen*:

„En suma: que los ministeriales, lejos de creer que Vega Armijo es un amigo sincero de la situación, lo juzgan como á un revolucionario que se propone conquistar la posición que se le ha venido negando.

Comprendemos que el Sr. Sagasta reciba con afecto al señor marqués de la Vega de Armijo.

Lo que dirá D. Práxedes: El marqués es *alter ego*. Tiene los mismos propósitos y aspiraciones que yo he tenido siempre.

DESPACHOS POSTALES.

Paris 13.

Apertura de la Bolsa de hoy 4 por 100 exterior español, 67,48.

Londres 13.

Apertura de la Bolsa de hoy 4 por 100 exterior español, 66,5/8.

Londres 12. (Recibido el 13).

Hoy se ha verificado en Trafalgar Square una imponente manifestación de obreros sin trabajo.

Más de un millar de estos han recorrido las calles y algunos han pronunciado violentos discursos promoviendo gran vocerío.

Los manifestantes se dirigieron tumultuosamente á la casa del magistrado, pidiendo á grandes voces pan y trabajo.

El magistrado les dirigió una alocución aconsejándoles que fuesen á la asistencia pública y se les darian alimentos; pero ellos se negaron.

Los manifestantes, precedidos de una bandera negra con las palabras *Pan ó trabajo*, salieron de Trafalgar Square, dirigiéndose á la City, vigilados de cerca por la policía.

Hasta ahora no ha ocurrido ningún incidente grave.

Londres 13.

El periódico el *Daily News* cree segura una alianza entre Rusia y Grecia, para invadir la Macedonia si Austria ensaya el sostenimiento de Bulgaria.

Paris 13.

El periódico *La República* pide que se apliquen con todo rigor las ordenanzas, y reglamentos militares al general Boulanger, si las conversaciones que le han atribuido algunos periódicos son reconocidas como auténticas.

Segun estos periódicos, el general Boulanger había acusado al ministro de la Guerra, Sr. Ferron, de fraguar maqui nac ones contra él.

El *Petit Journal* cree que deben adoptarse realmente algunas medidas contra el general Boulanger.

Londres 13.

El periódico *El Standard* publica un despacho de Constantinopla, diciendo que el Sr. Dilke ha almorzado con el sultan de Turquía.

Añade que el sultan manifestó al Sr. Dilke la absoluta necesidad de la pronta evacuación del Egipto por las tropas inglesas y que esperaba un pronto acuerdo sobre este punto.

Paris 13.

Segun el periódico *Le Matin* el duque de Sevilla ha sido citado ante el tribunal correccional.

Paris 13.

La mayoría de los periódicos sigue ocupándose con preferencia del asunto Cañfarel, aconsejando al gobierno que obre con la mayor energía y sin contemplaciones de ningún género para poner en claro una cuestión que afecta no solamente á los adversarios del gobierno, sino tambien á importantes individualidades de este.

Los periódicos ministeriales dicen que se impone la necesidad de aplicar al general Boulanger todo el rigor de las ordenanzas del ejército, si el ministro de la Guerra quiere conservar el prestigio de su alta gerarquía militar.

Febr.

DE NUESTRO CORRESPONSAL EN MADRID.

13 de Octubre de 1887.

Entre diez y once de la mañana se han reunido hoy los ministros en consejo bajo la presidencia de D.ª Cristina, aprobándose definitivamente algunos de los acuerdos adoptados por los consejeros responsables en sus reuniones de ayer y éllenos. Por esta razón y porque lo tratado y hecho en las reuniones que han empezado á celebrar los ministros, es lo único digno de mención que la política liberal ofrece hoy, habré de dar cuenta del consejo de ayer, ya que del celebrado el lunes la di oportunamente. Era el de ayer el segundo consejo de la temporada y, como ya anuncié, se trataron en él aquellos de los asuntos que el Sr. Sagasta se habia propuesto resolver en los primeros consejos, á los cuales no llegó el turno en el del lunes, es decir, los asuntos de Ultramar. Se habló, pues, de Cuba, de Puerto Rico, de Filipinas, de Ponape, cuestiones que, por sí solas y separadamente, ofrece cada una materia, por lo menos, para un consejo. Sin embargo, como los liberales son como aquel del cuento, considerando, sin duda, que han dejado pasar mucho tiempo sin deliberar acerca de estos importantes asuntos, han querido compensar aquel lapsus de tiempo ventilando de una vez todas esas cuestiones.

El Sr. Balaguer dió cuenta detallada de todo lo ocurrido en Cuba desde que el general Marin se encargó interinamente del mando de la Gran Antilla, encareciendo la oportunidad y acierto de las medidas adoptadas por dicho general para reprimir la inmundicia administrativa, y concluyendo por proponer se diera en propiedad al Sr. Marin aquel mando, cuyo nombramiento, dijo, hacia cuestión de gabinete. Este arranque del ministro de Ultramar no pudo menos de causar extrañeza á sus compañeros, no tanto porque el Sr. Balaguer

suele tener pocos semejantes, cuanto porque suponían y debían suponer que el ministro amenazante sabía que todos los consejeros estaban conformes con él en el asunto. De suerte que al Sr. Balaguer le sucedió en aquel momento lo que de ordinario ocurre á los gobernantes liberales, que emplean sus energías cuando ménos falta hacen.

Enseguida se convino tambien en nombrar gobernador militar de Cuba al general Sanchez Mira y secretario general al Sr. Carbonell y se hicieron algunos otros nombramientos.

De los asuntos de Cuba se pasó á los de Puerto Rico, dando noticia el Sr. Balaguer asi de los telegramas en que se pinta como tiránica la conducta del general Palacios con los autonomistas, como de los otros en que se elogia el proceder de dicha autoridad y se pide se le concedan facultades discrecionales para tener á raya á los elementos citados. Los ministros no sabiendo qué hacer ante noticias tan contradictorias, y no viendo tampoco iniciativa ninguna en el ministro del ramo, se limitaron á dejar intacto el asunto hasta que se reunan datos suficientes para formar juicio exacto, á cuyo fin se acordó pedir informes y explicaciones al general Palacios.

Vino despues lo de Ponape sobre lo cual se habló tanto y tanto hay que decir, que no es posible resumirlo en esta carta. Me limito, pues, á hacer constar que se han confirmado las noticias de los graves sucesos ocurridos en aquella isla á principios del verano, y, lo que es más sensible, parece tambien deducirse que es cierta la noticia, telegrafiada de Hong-Kong, de que aun no ha salido de Manila la expedición que el general Terreros resolvió enviar á Ponape para contener los impetus de los indígenas insurrectos. El gobierno ha acordado que el nuevo gobernador de Ponape, que todavía no está nombrado y que se cree será el capitán de fragata Sr. Bayo Pinzon, emprenda, desde su llegada, una política de atracción y que se establezcan en aquellas islas misiones de frailes agustinos en quienes confía muchísimo para someter á los habitantes de aquellas regiones. Asi estos liberales hacen, sin quererlo, la apología de las órdenes religiosas. El consejo de que vengo dando cuenta terminó con el despacho de cuatro expedientes de indulto de los cuales dos fueron resueltos favorablemente y otros dos en sentido opuesto. Se examinó tambien la solicitud de indulto enviada por el duque de Sevilla, decidiendo no darle curso interin el duque no fije su residencia en las Baleares, donde estaba desterrado.

En el consejo celebrado hoy bajo la presidencia de la regente han sido aprobados los nombramientos de Cuba, el proyecto de creación de la escuadra y otros acuerdos adoptados por los consejeros en los últimos dias. El señor Sagasta hizo, como de costumbre, el resumen de la política interior y exterior, sin tocar, demás está decirlo, ninguno de aquellos puntos que pueden provocar un conflicto en el seno del gabinete.

El Sr. Camacho insiste en su dimisión. Consecuente en su propósito de variar la organización de las fabricas de cigarros, quiso aprovechar el motín de las cigarreras como motivo para realizar su pensamiento en la fabrica de Madrid. Al efecto propuso á sus compañeros de consejo de la Tabacalera la clausura de dicha fabrica, la cual fué aprobada, pero el ministro de la Gobernación, previendo el jaleo que armarian siete ú ocho mil cigarreras amotinadas en las calles de Madrid, pidió al señor Camacho y á sus compañeros que desistieran de tal propósito, á lo cual accedieron. Y ahora el señor Camacho, no pudiendo realizar su plan, está decidido á abandonar su puesto.

NOTICIAS GENERALES.

La prensa de Manila da cuenta de haber sido batida la partida que mandaba en la isla de Negros, un santon por el estilo del que apareció no hace mucho en Sama.

Cada dia aumentaban los prosélitos de este sugeto, hasta llegar á unos 3.000 últimamente. Tenialos divididos en agrupaciones mandadas por tenientes que cobraban un tributo crecido en multitud de pueblos.

Comprendia la jurisdicción del santon más de 25 leguas, que recorría con frecuencia seguido de una escolta de 200 hombres.

Er estas escursiones tropezó diferentes veces con fuerzas de la guardia civil, dando muerte á un guardia de primera clase, é hiriendo de gravedad á tres de segunda.

Las numerosas muertes que habia hecho traín alarmados á los vecinos de los pueblos.

Organizada, por último, una expedición contra la partida, dió con ésta el 16 de Agosto, sosteniendo durante tres horas nutrido fuego, del que resultaron seis muertos, numerosos heridos y 39 prisioneros. El mismo santon cayó herido, siendo trasportado por los fugitivos.

De la columna expedicionaria, mandada por el alférez Morales, solo murió el guardia Romualdo Batanes, que luchó heroicamente.

Muy en breve publicará la dirección general de Agricultura un trabajo de la junta consultiva agronómica referente á un avance de estadística de los principales productos agrícolas en un año normal.

Ha quedado presentada en la fiscalía del Tribunal Supremo, la denuncia de los hechos arbitrarios que se dicen realizados en Puerto Rico contra el periodista y diputado provin-

cial electo Sr. Cepeda, y contra los Sres. Bal-dorioty, Molina y Marin.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula segunda del convenio comercial ampliatorio, firmado en Washington el 21 de Setiembre por los señores Bayard, secretario de Estado, y Muruaga, ministro de España, el presidente Cleveland ha dado con igual fecha una proclama declarando que desde ese día queda suspendida la imposición de todo derecho diferencial de tonelaje é impuesto de los Estados Unidos sobre buques españoles y sobre los productos, mercancías y artefactos importados en dichos buques, ya procedan de las islas de Cuba y Puerto-Rico, ya de las Filipinas y toda otra posesion de la Corona de España.

Dicha anulacion de todo gravámen hecha á favor de la bandera española, sin limitacion de ninguna especie, continuará mientras en los dominios españoles se haga exención idéntica y recíproca en favor de la bandera norteamericana.

La comision de la Academia de Medicina encargada de dar dictámen acerca del estado mental del presbítero Galeote ha dado comienzo á su cometido.

Componen la susodicha comision los doctores Martinez Malina, maestro de San Juan, Capdevila y Santero, presididos por el Sr. Calleja.

Galeote se opuso á la visita de la comision, pero al fin la recibió. Estuvo exaltadísimo durante la visita.

Se encuentran detenidos en San Sebastian 20 individuos expulsados de la república francesa.

Las autoridades han intervenido en el asunto, para conocer las causas que han motivado esta expulsion.

Ha causado sensacion en Figueras la noticia de que fueron envenenados los pastos de una finca del término de Alfarr, muriendo en consecuencia unas cincuenta cabezas de ganado lanar. Han sido muchas las familias que durante algunos dias se han abstenido de comprar carne de esa clase, por el temor de ser de reses procedentes de aquel rebaño.

Telegrafian de Oviejo que una peña desprendida del monte inmediato al pueblo de Somiedo cayó sobre la casa de un vecino y produjo la muerte á una niña y heridas graves á otras dos.

Hace pocas noches tres ladrones trataron de robar la casa de un guarda de monte, en ocasion de estar ausente el dueño.

La dueña de un corral medianero, por donde entraron, sintió ruido, se puso al acecho, y segura como estaba de la ausencia del guarda, dedujo que en la casa habia ladrones.

Inmediatamente se levantó de la cama, y sin vestirse cogió un hacha, saliendo al corral en el momento en que huian los ladrones. Dos de ellos pudieron escapar, pero logró sujetar al tercero, amenazándole con descargar sobre su cabeza el hacha si se movía, con lo que dió tiempo á que la vecindad oyera sus llamamientos y acudiera la autoridad, á la que hizo entrega del detenido.

Los otros dos compañeros tambien cayeron despues en poder del juzgado.

La Union Ibero-Americana, ha recibido últimamente comunicaciones de los centros correspondientes, manifestando que la cuestion de limites pendiente entre el Ecuador y el Perú, ha sido sometida por el gobierno de aquella República á la decision de la regente de España.

Ha aparecido un desfaldo de once mil y pico duros en los fondos municipales de la Coruña. Reunido el ayuntamiento en sesion extraordinaria, destituyó al depositario.

Escriben de Málaga que fuerzas de la guardia civil de aquella provincia han dado una batida á los montes de Caniles, donde se ocultaban algunos bandoleros.

En la caja de la Delegacion de Hacienda de Sevilla ha empezado á prestar guardia una seccion de infanteria al mando de un oficial, servicio que hacian antes cuatro soldados y un cabo.

Esta medida se ha relacionado con el rumor de que pudieran amotinarse las cigarrerías.

Dícese que el gobernador general de Puerto Rico ha pedido facultades discrecionales para perseguir á la conspiracion separatista, y que el gobierno, antes de acceder á los deseos del general Palacios, le ha pedido nuevos datos.

Escriben de Irún que cada dia se pronuncia más la baja en los ingresos de aquella Aduana, cuyo hecho preocupa seriamente al comercio de aquella villa. Se dice que las mercancías van por nuevas líneas y por mar; pero no hallan explicacion para que las mercancías de Paris vayan á Madrid por Port-Bou; de suerte que otra debe ser la causa de la desviacion del tráfico, sobre cuyo delicado tema se hacen muy diversos comentarios.

En la tarde del lunes, 3 del actual se desencadenó sobre Artá (Mallorca) un viento huracanado, y, entre truenos y relámpagos, cayó

fuerte lluvia y espeso granizo. A poco tiempo estaban inundadas calles y casas. Viéronse los muebles de muchos particulares que flotaban sobre las gruesas corrientes de las avenidas. Muchos campos anegados por las corrientes del torrente de en Milach se han quedado sin vestigio de cultivo alguno. Hortalizas, viñedos almendros y frutales arrancados de cuajo formaron remolinos que fueron á interceptar, como barricadas, las vias públicas, en términos que las diligencias que habian salido de Nanacor se vieron forzadas á detenerse en la quinta de Bellpuig.

Mientras una pobre mujer se daba prisa para salvar el menaje de la casa en donde se hallaba, el nivel de las aguas que la inundaban subió de pronto, ahogando á una tierna criatura que se hallaba durmiendo en una cuna, y un enfermo que corrió el mismo peligro fué trasladado al hospicio público.

Gracias al clero, á la municipalidad y á la Guardia civil reanimáronse los ánimos y trabajaron con ellos muchos particulares que al fin pudieron evitar graves desastres y dar auxilio á muchas personas salvándolas de inminente peligro.

### Proyecto de reformas locales.

Comprende tres partes: en la primera se enumeran las reformas proyectadas; la segunda habla del empréstito necesario para realizarlas, y la tercera detalla los recursos con que el ayuntamiento puede contar, á juicio de la comision de Fomento, para atender á la amortizacion del empréstito y al pago de la contribucion territorial.

De la primera parte ó sea de las reformas que se proyectan y han sido aprobadas por el ayuntamiento, dimos noticia ayer en la reseña de la sesion municipal celebrada el dia anterior: de las otras dos partes del proyecto se dá idea en el siguiente extracto que nos han remitido.

#### Segunda parte.

Conceptos de los cuales han de derivarse las deducciones de la cifra calculada:

- 1.º Apoyo gubernamental.
- 2.º Reventa de solares.
- 3.º En genacion de edificios actuales.
- 4.º Subvenciones.
- 5.º Reintegros.

Por estos conceptos puede obtenerse unos 15 millones de rs. quedando reducido así el gravámen á 17 millones de rs.

Empréstito municipal de 22 millones de rs. sin perjuicio de rebajarlo en la parte innecesaria.

Interés 5 por ciento anual sobre el desembolso, el cual tendrá lugar por quintas partes en cinco años.

Suscripcion popular en láminas de 500, 1000 y 2000 reales pudiendo el ayuntamiento contratar lo que esa suscripcion deje al descubierto.

Ponificacion en favor de los compradores de solares y edificios.

Amortizacion en el periodo que se juzgue mas conveniente.

#### Tercera parte.

Intereses del empréstito y contribucion territorial durante los diez primeros años que han de preceder á la amortizacion, un millon novecientos treinta mil reales en cada uno de esos años, como máximo.

Conceptos de donde se obtienen recursos para hacer frente á ese pago:

- 1.º Sobrante actual del presupuesto ordinario.
- 2.º Partidas del mismo de que se verán libres los sucesivos presupuestos ordinarios.
- 3.º Id. la que se invierte en trabajos extraordinarios para mantener á la jornalera durante el invierno.
- 4.º Aumento en los rendimientos indirectos por consecuencia del de poblacion obrera y militar.
- 5.º Partidas actualmente destinadas á los entretenimientos de los viajes de aguas de Subiza y del rio Arga.
- 6.º Producto de la venta de agua de Arteta á los particulares.
- 7.º Alquileres que hoy paga el ayuntamiento.
- 8.º Productos nuevos de los edificios públicos que hoy se proyectan.
- 9.º Supresion de sueldos que traerán consigo algunas reformas.
- 10.º Arbitrios de alumbrado y fuentes y piés lineales, guarderías, y matrículas de comercio.
- 11.º Recargo sobre los alcoholes, especialmente los industriales.
- 12.º Producto del arrendamiento del agua de Subiza y del valor de la piedra de su acueducto.
- 13.º Intereses de los fondos del empréstito, enagenaciones y subvencion desde su recaudacion hasta su aplicacion.
- 14.º Cualquiera otro imprevisto.

La suma que por estos conceptos puede obtenerse, es calculada en bastante más que la de las atenciones á cubrir.

### GACETILLAS.

Ayer fué conducida al hospital provincial una mujer llamada Joaquina Huarte, á la cual dió un caballo un mordisco, produciéndole una herida.

Segun dicen de San Sebastian, en breve pasará á Vitoria el diputado provincial de Guipúzcoa D. Francisco Zabala para ocuparse con los diputados alaveses en asuntos relacionados con el proyectado manicomio vasconavarro.

En el pueblo de Ugar un sujeto disparó el dia 10 del corriente dos tiros contra D. Luis Ros, de Pamplona, sin que recibiera éste lesion alguna.

Los carabineros del punto de Urdax hicieron la tarde del 10 una aprehension de cuatro vacas que se trataba de introducir fraudulentamente de Francia.

Parece que los que intentaban el contrabando intentaron tambien el soborno, y en vista de la negativa de los aprehensores, quisieron recuperar el ganado haciendo uso de revolvers; pero ante la resistencia de los carabineros, huyeron

los contrabandistas, favorecidos por la oscuridad y fragosidad del terreno.

Por distintas causas, que ignoramos, fueron conducidos ayer dos individuos al depósito municipal.

Durante el mes de Setiembre pasado, se han expedido y vendido por los armeros y comerciantes de Guipúzcoa, 1.668 escopetas de pistón; 1.085 de Lefauchaux; 236 Remington; 76 pistolas de pistón; 3.890 de Lefauchaux; 51 Remington; 3.953 revolvers, y 8.337 cartuchos.

Además ha construido y vendido la fábrica de Eibar, 187 fusiles, carabinas y tercerolas Remington de 11 milímetros.

El eminentísimo señor Cardenal Bartolini de cuyo fallecimiento dimos cuenta, habia ido á Florencia para reconocer los cuerpos de los fundadores de la orden de los Siervos de Maria, cuya canonizacion debe celebrarse durante las fiestas del Jubileo Sacerdotal de Leon XIII.

Tambien y como Prefecto de la Sagrada Congregacion de Ritos, fué postulador en la causa de la canonizacion de nuestra compatriota Inés de Beniganim religiosa valenciana, que será canonizada en igual época que los servitas.

A las seis de la tarde del martes fué embestida y echada á pique una lancha de pasaje que iba llena de gente de Portugaete á las Arenas por un vapor gánguil que entraba en el puerto.

Varios botes y lanchas de Portugaete acudieron rápidamente en socorro del pasaje y recogieron á todos, menos tres personas que se echan de menos y se teme hayan perecido ahogadas; estas son una mujer, un caballero y el muchacho de la lancha.

El desgraciado accidente ocurrió casi en medio de la ria, á los dos tercios de la salida del muelle de Portugaete.

El gánguil parece que era uno de los de la empresa del dragado.

El último número de la revista decenal Dogma y Razon contiene el siguiente sumario:

El integrismo y la política, IV, (conclusion), por el Dr. D. Jaime Cararach é Iborra, I bro.— Documentos eclesiásticos.— El hombre terciario, V. — Documento interesante: Observatorio del Real Colegio de Be en, por el R. P. Benito Viñas, S. J. — Instrumento espiritual de D. Cristóbal Cabrera, por el Dr. D. Marcelo Macías, Pbro.— Bibliografía: Exámen de libro: El m lagro y sus falsificaciones, por el P. J. de Boniot, S. J.— Observaciones verificadas en el primer semestre de 1883, en el observatorio meteorológico de Manila, bajo la direccion de los RR. PP. de la Compañia de Jesús; Recull de poesies catalanes compostes per A. Ramon Arrufat, Pbro.; historia Sagrada del antiguo y nuevo testamento, por el Dr. Schuster; version castellana de D. Vicente Ortí y Escolano.— Noticias bibliográficas.— Publicaciones recientes.— Remitido del M. I. Sr. Doctor D. Pedro Ilundain, Pbro.— Gaceticillas.— Anuncios.

En uno de los dias del pasado mes de Setiembre ocurrió en Gorral Falso (Cuba), el siguiente hecho:

Un individuo, algo bromista, convino con algunos amigos en dar un susto á un guajiro. Para ello se colocó en un sarcófago, entre cuatro velas, y avisaron al guajiro, que acudió inocentemente.

De improviso se levanta el supuesto difunto, tomando una actitud amenazadora. El desenlace de esa bromita fué lamentable pues lejos de embustear la fuga, el guajiro desenvainó su machete y aplicó al bromista tales machetazos, que en pocas horas era éste casi cadáver.

Se halla en poder del cabo de la guardia civil de Bermeo una paloma mensajera que tiene selladas todas las plumas superiores, y un anillo en una pata con la inicial S y los números 830 y 1887. El sello de las plumas tiene os as señas: U. Lafon Pére, rue Mentozon, 5, Bordeaux.

### SECCION RELIGIOSA.

Sábado.— Santa Teresa de Jesús. En San Nicolás.— A las seis y media de la tarde sigue la novena de Nuestra Señora del Pilar con gozos y Salve cantados y Santo Rosario. En las Descalzas.— Soleune funcion á Santa Teresa de Jesús.

A las diez de la mañana se expondrá S. D. M. y habrá misa solemne con sermon que predicará el Sr. Canónigo Magistral, quedando expuesto hasta las cuatro de la tarde en que despues de la novena con gozos cantados se hará la reserva.

### MERCADO DE PAMPLONA.

Cotizacion particular de toda clase de granos correspondiente al dia de ayer.

ARTICULOS.	PRECIO.
Trigo . . . . .	á 21'50 rs. los 28,13 litros.
Cebada . . . . .	12'50 » » » » »
Avena . . . . .	10'25 » » » » »
Habas grandes . . . . .	16'00 » » » » »
Id. pequeñas . . . . .	16'00 » » » » »
Alholva . . . . .	18'50 » » » » »
Maiz . . . . .	00'00 » » » » »
Bza . . . . .	17'25 » » » » »
Giron . . . . .	16'50 » » » » »
Cañamon . . . . .	20'00 » » » » »
Aiscol . . . . .	17'00 » » » » »
Alubias . . . . .	de 32 á 48 » » » » »
Garbanzos . . . . .	» 60 á 100 » » » » »

NOTA. Los 28,13 litros equivalen á un robo.

### ÚLTIMA HORA.

TELEGRAMAS (DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 14 (10 n.)

Se ha confirmado que el Sultan de Marruecos experimentó recaída pero ha tenido notable mejoría.

Ha dimitido Cañamaque del cargo de Consejero de Marina.

Ha desaparecido la pequeña agitacion de las cigarrerías.

Madrid 14 (10,15 n.)

Ruiz Gomez ha visitado á Sagasta. Han sido firmados los nombramientos de Tomé para Director de Hacienda de Ultramar y D. Severiano Arias, para Ministro del Tribunal de cuentas.

4 p/o perpetuo . . . . . 66,10  
4 p/o amortizable . . . . . 82,75  
Billetes de Cuba (E. de 1886) 96,30  
Banco de España . . . . . 414,00

El Corresponsal.

### ANUNCIOS PREFERENTES

#### Gran Tejería Mecánica

PAMPLONESA.

Los dias 17 y 18 del corriente de 9 á 12 de la mañana son los señalados para satisfacer el 25 por 0/0 de las acciones últimamente emitidas, conforme se anunció en el Boletín Oficial y periódicos locales.

Los señores accionistas se servirán presentar los resguardos provisionales del pago del 75 por 100 de la cuota para canjearlos por las acciones de la Compañia en la Plaza del Castillo número 33.

Madrid, 14 de Octubre de 1887.—P. el Consejo de Administracion, El Presidente, Pablo Jaume.

#### Las reumas, gota, catarros

pulmonares, bronquios, tisis, etc. se curan completamente llevando la tan renombrada franela vegetal de pino que tan buenos resultados dió el año pasado.

Por haber pedido una gran partida tanto de franela, como calcetines, medias, camisas y fajas para los riñones, se ha podido conseguir mucho más barato que el año anterior y esta gran rebaja quedará en beneficio de los parroquianos.

Solo se vende en la tienda de Odon Rouzaut, Chapitela, 24, donde se halla tambien un abundante surtido de géneros de punto, camisería y ropa blanca.

Para fuera de la ciudad se mandarán gratis muestras y catálogos de la franela vegetal á las personas que los pidan.

#### Compra y venta de valores

DEL ESTADO.

Cambio de toda clase de monedas  
Descuento de cupones de todas deudas y vencimientos

Descuentos de letras sobre todas las provincias. Grandes almacenes de papel, sobres, libros y objetos de escritorio.

Papel de fumar "Planas", 4 pesetas gruesa.—Cosmopolita 5'50 pesetas caja.  
Sellos de caoutchouc, en todas formas, y económicos.

CASIANO DIAZ.

17, Zapatería, 17.—PAMPLONA.

Nota. Se contestan todas las cartas enviando sellos para el efecto. No tenemos sucursales n viajantes.

#### Arriendo de yerbas.

Se arriendan las yerbas y aguas del Aborral de Sabaza, de las llamadas de invierno para 2.300 cabezas de ganado, por precio convencional. Dirigirse en Pamplona á D. Angel Fernandez, calle de Chapitela, núm. 21, principal.

#### M. Rubio.—Cirujano Dentista.

Coloca dentaduras artificiales en veinticuatro horas y hace toda clase de operaciones en la boca con anestésicos y sin ellos. Plaza del Castillo, núm. 33.

#### La Pastoral del venerable

Obispo de Plasencia. Precio 50 céntimos de peseta.

#### RAFAEL.

NOVELA ESCRITA EN ALEMÁN  
POR CONRADO DE BOLANDEN  
Version castellana de C.  
Véndese en la administracion de EL TRADICIONALISTA al precio de tres pesetas.

#### Amaya ó los bascos en el siglo VIII.

La mejor novela histórica, original de D. Francisco Navarro Villoslada, y el poema mas hermoso del país vascongado; tres tomos, 9 pesetas.  
REBAJA.—A los suscritores á EL TRADICIONALISTA se las da en rústica.

Pamplona.—Imprenta de Nicolás Marcelino.

# Fábrica de Jabones

DE DON NICOLÁS LANDABURU,

Proveedor de la Real Casa, con Real Privilegio de invención por 20 años, concedido por Real Orden de 20 de Febrero de 1885.

Jabones oocidos para el lavado de las ropas, á 12 reales arroba. Ensayos prácticos todos los días, por los compradores de nuestros aparatos. Casas en PORTUGAL, FRANCIA Y MÉJICO. Direccion, Oficinas y Fábrica, calle de la Florida, letra F. VITORIA. Propietario, DON NICOLÁS LANDABURU.

A las personas industriosas en particular y á las familias en general.

Caldera-Máquina económica y portátil.

Con nuestra CALDERA-MÁQUINA y sin más enseñanzas que las instrucciones impresas que acompañan á la misma, puede en una hora, cualquiera persona, elaborar jabon blanco ó amarillo, de superior calidad, y que no cuesta á más de un real el kilo ó sea á cuatro cuartos libra, en la seguridad de obtener con toda perfeccion un jabon PURO, DURO, ESPUMOSO Y SUAVE, propiedades de que carecen muchos de los jabones que se venden al público.

A TODAS LAS FAMILIAS les es conveniente adquirir la CALDERA-MÁQUINA ECONOMICA Y PORTÁTIL, porque fabricando en sus casas el jabon necesario para su consumo tienen la ventaja de usar un jabon de superior calidad, sin adulteracion de ninguna clase y que no les costará á un real el kilo, ó sea á menos de la mitad del precio de otro jabon.

Lavando con el jabon hecho con nuestra CALDERA-MÁQUINA dura más tiempo la ropa que con el empleo de otros, y desaparece el más fuerte y penoso trabajo del lavado porque no hace falta restregar fuertemente para que dé espuma en abundancia.

La fabricacion es sencilla, pues tan solo se reduce á depositar las sustancias en la CALDERA-MÁQUINA, darle fuego y hacerla funcionar. Esta operacion, que no dura una hora puede ser hecha por un niño, debido á que el trabajo no es de fuerza y sí de distraccion.

Como se ve, la fabricacion de jabon al alcance de todos, de este producto tan necesario á la vida como el mismo pan, y sin necesidad de más aparato que nuestra CALDERA-MÁQUINA es el gran descubrimiento que viene á ofrecer grandiosos resultados y no pequeñas economías á las familias.

Las personas laboriosas que fabriquen el jabon para la venta pueden sacar un buen jornal. Creemos no será difícil vender 23 kilos diarios al baratísimo precio de 25 reales los 11 y 1½ kilos; pues dado este significativo resultado, puede obtener el individuo que se dedique á su fabricacion un sueldo de seis pesetas diarias, por manera que con el producto de esta industria puede vivir una familia con un insignificante capital.

El mecanismo de la CALDERA-MÁQUINA, es muy fuerte, y por lo tanto de mucha duracion, y caso de rotura es de fácil arreglo. Tambien vendemos piezas sueltas.

A las personas que quieran conocer la clase de jabon les remitiremos muestras mediante el envío de seis reales en sellos.

Como hemos dicho al principio, con las instrucciones que acompañan al aparato puede cualquiera fabricar, y además contestaremos á todas las dudas que ocurran en la fabricacion.

Las primeras materias se hallan de venta en las principales droguerías y tambien las vendemos nosotros.

La CALDERA-MÁQUINA puede funcionar en cualquiera habitacion y en invierno sirve de estufa.

PRECIO de la Caldera-Máquina económica y portátil, CIEN PESETAS.

Tor este precio se envia la CALDERA-MÁQUINA, un refrigerante y una caja con prememas materias para hacer 20 kilos de jabon, franco de porte y embalaje á la estacion del ferrocarril que se indique.

Los pedidos acompañados de su importe en letra ú otro medio de fácil cobro, se dirigirán á nombre de dicho señor. *Fábrica de jabones LA PIEDAD.—Vitoria.*

NOTAS.—Se regalarán 500 pesetas al que pruebe no ser verdad los resultados de la caldera-máquina económica y portátil.

No contestaremos á ninguna carta que no acompañe sello.

Vendemos tambien calderas para hacer 30 arrobas de jabon diarias, otras para 20 y para 8.

Tanto con la Caldera-Máquina como con estas se hacen toda clase de jabones incluso los de tocador segun se indica en las instrucciones.

En esta fábrica se hacen ensayos á presencia de todos los que lo soliciten.

Precios corrientes de los jabones.

Los 11 y 1½ kilos (arroba castellana) 20 reales.

En los pedidos que pasen de 100 kilos y no lleguen á 200 se hace el 5 por 100 de descuento sobre el importe de la factura y de 300 en adelante el 8 por 100.

No se cobra nada por el embalaje y acarreo á la Estacion.

Pagos al contado.

Nota. Estos jabones son fabricados con la Caldera-Máquina y han sido premiados en la Exposicion de Zaragoza.

En vista de estas pruebas, ¿habrá quien dude de la verdad de nuestras afirmaciones? nos parece que no.

Creemos que estos detalles que mal que pese á los que sin conseguirlo quieren ser nuestros competidores, probarán que nuestro invento se halla á cubierto de sus envidiosas apreciaciones.

No confundir nuestro procedimiento con otros que se anuncian y que ofrecen pocas garantías.

## Grasa vegetal para rodajes.

Esta grasa es por su calidad y baratura muy superior al sebo y á cualquier otro unto. Cada barra (una libra) sirve para untar cuatro veces un carruaje de dos ruedas.

Precios: Cada caja 96 barras, 25 pesetas.  
Barras sueltas, á 85 cts. una.

De venta en el almacen de vinos y aceites de José Goicoechea, calle de Comedias, núm. 18. En el mismo, tiene la representacion en vinos generosos de todas clases y precios de la acreditada marca del puerto de Santa Maria.

# LA PREVISION

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA  
A PRIMA FIJA

Domiciliada en Barcelona, plaza del Duque de Medinaceli,  
**CAPITAL SOCIAL 5.000.000 DE PESETAS**

Esta sociedad se dedica á constituir capitales para formacion de dotes, redencion de quintas y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al fallecimiento del asegurado, constitucion de rentas vitalicias inmediatas y diferidas, y depósitos devengando interes.

Estas combinaciones son de gran utilidad para todas las clases sociales y en la mayor parte tienen los asegurados participacion en los beneficios de la Sociedad.

Puede tambien el suscriptor optar por las pólizas sorteables, que entre otras ventajas presentan la de poder cobrar anticipadamente el capital asegurado, si la fortuna le favorece en los sorteos anuales.

Para más detalles, dirigirse al Administrador D. SIMON FERRER Y RIVAS en Barcelona, é en esta ciudad al agente de la Compañía, don Benito Bustince, Calle Mayor, número 65.

# Licor Depurativo,

VEGETAL IODADO

del médico **QUINTELLA**

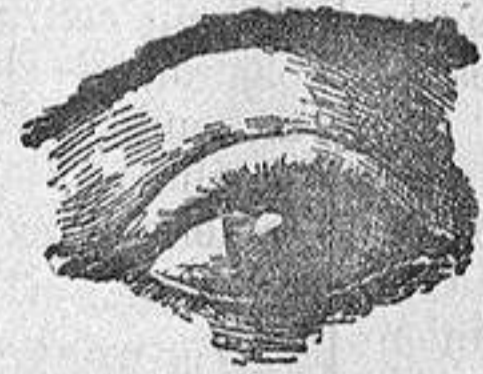
Premiado en la Exposicion Industrial de Oporto de 1887 con el diploma de gran honor.

Este notabilísimo medicamento, que hoy aparece precedido de tan grande fama para el tratamiento de las enfermedades sifilíticas, reumáticas, escrofulosas y de la piel, simples ó diatélicas, es lo más autorizado depurador de la sangre, como se ha demostrado con las experiencias realizadas en los hospitales públicos y con los certificados de los distinguidos médicos que lo han adoptado en sus clínicas, encontrándose los respectivos documentos en folletos que se distribuyen gratis á quien los reclame.

Depósito en Pamplona Farmacia de Marquina sucesor de Borra, Nueva, 2.  
Precio 9 pesetas frasco.

# Enfermos de la vista.

¡SIEMPRE SEGURA!



¡SIEMPRE EFICAZ!

EL AGUA MILAGROSA cura siempre y radicalmente todas las enfermedades de los ojos y fortalece y da nueva vida á las vistas debilitadas ó cansadas. ¡Exito seguro! —No hay un solo enfermo que la use, que deje de curarse. Precio, 5 reales frasco en las principales farmacias y droguerías de esta poblacion y de toda España. Exigase la marca registrada NUESTRO SEÑOR SAN JOSE. Por mayor en Pamplona farmacia del Sr. D. M. Negrillos, Mayor 55.



## La Union y el Fénix Español

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Domiciliada en Madrid, calle de Olózaga, número 1.

(PASEO DE RECOLETOS)

**GARANTÍAS:**

Capital social. . . . . 48.000.000 de reales vellon.

Primas y reservas . . . 147.251.080

Esta gran Compañía Nacional, ventajosamente conocida del público por sus resultados prácticos, asegura contra incendios toda clase de objetos muebles é inmuebles aplicando sus PRIMAS FIJAS con la moderacion posible. Garantiza tambien mediante una prima y condiciones especiales; cosechas en pié y en la era; los daños producido, por el rayo, explosion del gas, aparatos y máquinas de vapor, aun cuando no hubiere incendio: Así como la pérdida del importe que rinde una propiedad inmuebles ó sea el alquiler, durante la reconstruccion de la finca despues del incendio.

Tambien alcanzan sus operaciones al ramo de SEGUROS SOBRE LA VIDA, abrazando toda clase de combinaciones para casos de vida y muerte rentas temporales para educacion de los niños, dotales etc. etc.

Los que deseen informes más detallados pueden dirigirse á las oficinas de la Compañía, reunidas hoy en una sola Subdireccion de esta provincia, á cargo de

D. Simon Santestéban é hijo, Chapitela, 21, 2.º Pamplona.

# ÁNGELA

POR CONRADO DE BOLANDEN.

NOVELA SOCIAL

Traducida y publicada por la revista

LA CIENCIA CRISTIANA.

Esta preciosa novela, así como la no menos interesante RAFAEL, que tan justa estima va adquiriendo entre nosotros, son verdaderas joyas de la literatura católica alemana. Su autor es un insigne sacerdote, inflamado en el más ardiente celo por la cristianizacion de las ideas y de las costumbres, combatidas tanto hoy por la incredulidad y el vicio. Entre los tipos y caracteres originales que en esta novela se ofrecen, descuella la heroína que da nombre á la obra, dechado y ejemplo primoroso de los encantos que deben adornar á la mujer, no sólo para su propio bien y perfeccion, sino para cautivar en obsequio de Dios y de la virtud el corazón de los hombres y hacer el encanto y felicidad de la familia.

Un volumen lindamente impreso y en buen papel 2 pesetas.

Se vende en la administracion de EL TRADICIONALISTA y remite por correo previo el pago de 2 pesetas, más 5 céntimos por el sello de franqueo.

# RETRATOS

de D. CARLOS y de su augusto hijo D. JAIME

Se vende al precio de una cincuenta pesetas en la administracion de este periódico, y se remite por correo enviando su valor al hacer el pedido, acompañando un sello de cinco céntimos por cada ejemplar.

Tambien se venden las fotografías targeta americana y visita de la familia de D. Carlos en un grupo con él, al precio de 10 reales. tamaño grande y 5 en pequeño.

# Montejurra.

Reproduccion de un cuadro al óleo original de E. Estevan, el cual posee el señor Duque de Madrid en su Palacio de Loredan, representando un episodio de las batallas libradas en dicho punto los días 7, 8 y 9 de Noviembre de 1873.

Forma una magnífica lámina de esmeradísima ejecucion, cuyo tamaño es de 45 por 63 centímetros y se vende á 2 pesetas.—Por correo á 5 céntimos más.

Se vende en la administracion de EL TRADICIONALISTA.